



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Siendo las once horas del día 10 de septiembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, mediante Carta N° 001-2021-UNJ-CEARRPDD, de fecha 8 de setiembre del 2021, los miembros de la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén en el marco de la Ley N° 31349, manifiestan al Presidente de la Comisión Organizadora que en el marco de Resolución N° 257-2021-CO-UNJ, donde se nos designa como Comisión que se encargará de actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén en el marco de la Ley N° 31349, remitimos a su despacho la actualización del instrumento legal que regulará los procedimientos y requisitos para la ratificación, promoción o destitución de docentes de la Universidad Nacional de Jaén, para su respectiva evaluación y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;
3. Con Oficio N° 993-2021-UNJ/DGA, de fecha 22 de julio del 2021, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante resolución la DIRECTIVA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, cuya finalidad es establecer lineamientos que permitan un adecuado control de obra, durante sus diferentes etapas, alcanzando mayores niveles de eficiencia, en concordancia con el marco normativo existente para la ejecución de las obras en modalidad de ejecución indirecta (contrata).
4. Manifiesta que con Oficio N° 734-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de septiembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que los Bachilleres de la Carrera Profesional Industrias Alimentarias – Cruz Santos Yovin y Mijahuana Estela Alwin; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Manifiesta que con Oficio N° 735-2021-UNJ/VPACAD de fecha 09 de septiembre del 2021 comunica que el Bachilleres de la Carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Suárez Huaman Nestor Javier MC; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Manifiesta que con Oficio N° 737-2021-UNJ/VPACAD de fecha 09 de septiembre del 2021 comunica que los Egresados de la Carrera de Tecnología Médica – Alva Arias Ana Mabel y Bances Vásquez Yulisa Diana; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Mediante Oficio N° 738-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en reunión de trabajo el 7 del mes en curso, en el cual participaron: el director de la Dirección de Gestión Académica, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la asesora de la Presidencia y los coordinadores de las carreras profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Tecnología Médica, Ingeniería Civil e Ingeniería Forestal y Ambiental, se analizó los requerimientos solicitados por los coordinadores de contrato docente por locación se servicios, sobre el particular el equipo administrativo informó que no es posible la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



contratación de docentes por esta modalidad, frente a esta situación se recomendó hacer uso del presupuesto de las 32 plazas para nombramiento, teniendo como base la LEY N° 31349, donde se autoriza el nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas, detallando en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. Autorización de contrato de personal docente en universidades públicas que amplíen oferta académica durante el Año Fiscal 2021, motivo por el cual, se acordó llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes afectando al presupuesto de las 32 plazas para nombramiento, para tal efecto los coordinadores de las carreras profesionales deberán hacer llegar sus requerimientos de plazas para integrar en las bases. Cabe indicar que existe docentes con sanción disciplinaria de cese temporal sin goce de haberes, por lo que se ha incluido en las bases dos plazas por suplencia; en tal virtud se ha elaborado las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Séptima Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), por lo que elevó a vuestro digno despacho las bases, para revisión y aprobar mediante acto resolutivo.

## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021.

**ACUERDO:** Derogar la Resolución N° 173-2021-CO-UNJ.

**ACUERDO:** Aprobar la Directiva N° 001-2021-UNJ/DGI “DIRECTIVA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.

**ACUERDO:** Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; a los Bachilleres Cruz Santos, Yovini; Mijahuanca Estela, Aylwin.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA; al Bachiller Suárez Huamán, Néstor Javier MC.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA; a las Egresadas Alva Arias, Ana Mabel; Bances Vasquez, Yulisa Diana.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** Derivar al Vicepresidente Académico el Oficio N° 738-2021-UNJ/VPACAD, a fin de que solicite un informe técnico a la oficina de presupuesto si es viable hacer uso de ese presupuesto de las plazas docentes para convocar a concurso públicos.

Siendo las trece horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



*O. Gamarra Torres*  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General